



Municipalidad de José Domingo Ocampos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1299/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

José Domingo Ocampos, 12 de marzo de 2025

Señor

Antonina Benítez Rojas, Representante

Empresa WK – SOFT S.R.L. / RUC 80098350-5

Correo: benitezrojasa@gmail.com

Presente

✓ Ref.: "COMUNICACIÓN DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) CON ID 460451 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS PARA LA ACTUALIZACION DE SOFTWARE INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"

Me dirijo a usted, en relación a la Oferta Legal, Técnica y Económica presentada en la Oficina de la UOC en referencia al Llamado con ID 460451 para la **ACTUALIZACION DE SOFTWARE INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**, en tal sentido le comunico que la empresa **WK – SOFT S.R.L. / RUC 80098350-5** que usted representa ha sido adjudicada por la Intendencia Municipal según Resolución IM N° 149/2025 para la ejecución del contrato de adquisición de actualización de software municipal supra mencionada objeto del presente llamado, según el Art. 84 del Decreto Reglamentario 2264/24 dispone: *Notificación de resultado. La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. Las notificaciones serán realizadas a través del SICP. La DNCP podrá reglamentar su contenido y las excepciones aplicables, al respecto el Art. 64° de la Resolución DNCP N° 230/25 segundo párrafo dice que: En los casos excepcionales regulados por la DNCP, la Convocante podrá dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañado de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto, la convocante dentro de sus facultades legales se acoge a la excepción prevista en la normativa y ha dispuesto la notificación a cada uno de los oferentes en forma física y se adjunta a la presente copia del Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación que determina el resultado emitida por la autoridad de la convocante, por lo que solicito tenga a bien de pasar por la oficina de la Secretaria General de la Intendencia Municipal dentro del plazo legal prevista para suscribir el Contrato IM/UOC N° 05/2025 en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega de los servicios de actualización de software municipal adjudicado.-*

Quedan legal y debidamente notificados, atentamente.-



Richard Cabañas Dasilva
Responsable de la UOC

Recibí conforme copia de los documentos Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación, que conste:

Fecha: 12/03/2025


Antonino Benítez

Socio Gerente

